



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO SERVICIO DE EXPROPIACIONES Y CONTROL DE PROYECTOS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANEXO DE EXPROPIACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE BIEN Y DERECHOS AFECTADOS

En su sesión ordinaria de fecha 25/08/2023 la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo aprobó el anexo expropiatorio y la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la realización de la obra CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO AZÚMARA, ENSANCHE Y MEJORA DE LA LU-P1611 "CINTURÓN COMARCAL" DEL P.K. 106+500 AL 107+887. POL-CASTROVERDE.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y demás normativa de aplicación, se somete a la información pública el anexo expropiatorio y la relación individualizada de bienes, derechos y propietarios afectados por la realización de la citada obra, para que, en un plazo de veinte (20) días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, puedan presentarse cuantos alegatos o rectificaciones se consideren oportunas.

Durante el plazo de información pública, el anexo de expropiación estará disponible para su consulta en los siguientes lugares:

- Servicio de Expropiaciones y Control de Proyectos de la Diputación Provincial de Lugo, situado en la Ronda de la Muralla, 140, Pabellón 3, 2.º planta, 27004 Lugo, los días laborales, en horario de 09.00 a 14.00 horas. El teléfono de contacto para solicitar cita previa es el 982 265 943.

- En la sede electrónica de la Diputación Provincial de Lugo:

https://www.deputacionlugo.gal/sites/deputacionlugo.org/files/inline-files/pol_castroverde_anexo_expropiacion.pdf

La relación de bien y derechos afectados por el proyecto de expropiación es a siguiente:

Nº hinca	Referencia catastral	Titulares catastrales	Tipo de suelo	Superficie a expropiar (m²)	Otros bien afectados
55-A2	27011B001000340000DP	Herederos de José Seijas Domínguez	Rústico (monte)	347,00	27 uds. de árboles frondosos de ribera.

Lugo, 1 de septiembre de 2023.- El Presidente, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023, El Diputado Provincial, Pablo Rivera Capón. El Secretario General, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2810

AYUNTAMIENTOS

CERVANTES

Anuncio

Formada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta corporación correspondiente al ejercicio de 2022, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público con los documentos que la justifican, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B.O.P., con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Cervantes, 31 de agosto de 2023.- El ALCALDE. Benigno Gómez Tadin.

R. 2798

CHANTADA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23/08/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos a agosto 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalación de recreo municipal, piscinas y anexos febrero 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 23 de agosto de 2023 hasta el día 23 de octubre de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 23 de agosto de 2023.- El alcalde, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 2800

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25/08/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a julio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a julio del 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 26 de agosto de 2023 hasta el día 25 de octubre de 2023..

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 25 de agosto de 2023.- El alcalde, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 2801

A FONSGRADA

Anuncio

Procedimiento: Aprobación de un Padrón Fiscal

Expediente número: 454/2023

Asunto: Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la aprobación del padrón del servicio de asistencia al hogar en el mes de julio del 2023

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 30 de agosto de 2023, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de julio de 2023, por el importe total de 12.734,35 € (dependencia) y 243,60 € (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 30 de agosto de 2023.- El Alcalde, Carlos López López.

R. 2802

O INCIO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON RLTX (EXP 286/2023) para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo los interesados puedan proceder a su examen y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON RLTX (EXP 286/2023) para el ejercicio 2023 se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

O Incio, 31 de agosto de 2023.- El alcalde, Héctor Manuel Corujo González.

R. 2803

PALAS DE REI

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO

Una vez aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía nº 2023-0412, dictada el 1 de agosto de 2023, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Tasa por la prestación del servicio de saneamiento y abastecimiento de agua, recogida de basura y canon del agua, referidos al ejercicio de 2º Trimestre del 2023, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero municipal de edictos, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el fin de que aquellos que se consideren interesados puedan formular todas las observaciones, alegatos o reclamaciones que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de dichos padrones y/o liquidaciones contenidas en ellos se podrá interponer un recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Por lo que respeta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación conforme con lo dispuesto en el artículo 49,7 del Decreto 136/2012 por lo que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

Conforme con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, se ponen en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobramiento en período voluntario del impuesto del día 1 a 31 de agosto. Los pagos se harán efectivos en las entidades financieras colaboradoras. Los recibos correspondientes a este cobro que figuren correctamente domiciliados se enviarán a las respectivas entidades de depósito para que sean adeudados en las cuentas de sus clientes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se satisfaga la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el teor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de mora, así como la de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de constricción. Por lo que respeta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Palas de Rei , 28 de agosto del 2023.- El alcalde, Pablo José Taboada Camoira.

R. 2804

O PÁRAMO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuáles quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

O Páramo, 30 de agosto de 2023.- El Alcalde, José Luis López López.

R. 2805

SAMOS

Anuncio

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 319/2023

Procedimiento: Delegación de funciones de Alcaldía en el primer Teniente Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) que literalmente dice:

"1. Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde en el podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44"

Visto el artículo 44 del ROF, que literalmente dice:

"1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante decreto del alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en estr reglamento.

2. La delegación de atribuciones del alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el municipal, si existiere.

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.”

Teniendo que ausentarme y no pudiendo atender las funciones propias de la Alcaldía que ostento durante el periodo que abarca desde el 31 de agosto a 7 de septiembre, ambos los dos incluidos, del año corriente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local, 63 de la Ley 5/97 de administración local de Galicia y 43 y siguientes del ROF,

RESUELVO

1.- Delegar todas las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio García Jurjo.

En el supuesto de producirse la vacante, ausencia o enfermedad del anteriormente indicado, las referidas funciones pasarían automáticamente a los demás tenientes de alcalde, según el orden de nombramiento.

En el supuesto de que el abajo firmante alcalde se reincorporara a sus funciones antes de haber transcurrido el periodo expresado en el apartado núm. 1 de la parte resolutive de este Decreto, la presente delegación quedaría automáticamente revocada.

2.- Disponer que dicha delegación produzca efectos desde el día 31 de agosto a 7 de septiembre de 2023, ambos los dos incluidos, del año corriente.

3.- Dar traslado del presente Decreto al Sr. García Jurjo, disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica y dar cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, ante mí el secretario accidental, en Samos, doy fé.

Samos, 30 de agosto de 2023.- La alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2806

O Saviñao

Anuncio

RESULTADO DE Los PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE O SAVIÑAO PARA CUBRIR Las PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE EDUCADOR/A FAMILIAR, AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TRABAJADOR/A SOCIAL, INCLUIDAS EN La OFERTA EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACION 2022, POR CONCURSO (Expte 533/2022).

Finalizados los procesos excepcionales para la estabilización de empleo temporal de larga duración previstas en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público referidas las plazas de educador/a familiar, agente de empleo y desarrollo local y trabajador /a social convocadas por el ayuntamiento de O Saviñao (Oferta de Empleo Público Extraordinario 2022), de conformidad con la base novena de la convocatoria, se hacen públicos los resultados de los procesos citados.

La puntuación detallada de los méritos valorados consta en las actas de las sesiones de los correspondientes tribunales que se encuentran publicadas en el tablero de edictos de la sede electrónica y tablero de edictos de la Casa del Ayuntamiento:

PROCESO EXCEPCIONAL PARA La ESTABILIZACIÓN CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A FAMILIAR:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
MARÍA DEL ROCIO LÓPEZ LÓPEZ	***2207**	70,00	30,00	100,00	1
MARÍA TATIANA BARRERA CHAO	***9628**	49,20	30,00	79,20	2

JOAQUION BOUZA LEIRACHA	***0075**	0,00	26,80	26,80	3
ELBA LOUREIRO ROMAR	***1722**	0,00	12,76	12,76	4

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION
MARÍA DEL ROCIO LÓPEZ LÓPEZ	***2207**	100,00

PROCESO EXCEPCIONAL PARA La ESTABILIZACIÓN CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
MARIA MONTSERRAT VALDES GONZALEZ	***5721**	70,00	19,67	89,67	1
ALBERTO HERRÁN CALVO	***3862**	58,08	30,00	88,08	2
ISABEL REJES CANOURA	***9463**	27,60	30,00	57,60	3

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION
MARIA MONTSERRAT VALDES GONZALEZ	***5721**	89,67

PROCESO EXCEPCIONAL PARA La ESTABILIZACIÓN CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
SOFIA PARDO VILORIA	***0012**	70,00	30,00	100,00	1
MARIA MATILDE MARTINEZ LOPEZ	***2170**	66,24	30,00	96,24	2
OSCAR JOSE RODRIGUEZ LOPEZ	***4171**	20,28	30,00	50,28	3
BEATRIZ PEREIRO SORDO	***3578**	14,40	30,00	44,40	4

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION TOTAL
SOFIA PARDO VILORIA	***0012**	100,00

De conformidad con las bases, el tribunal elevó las relaciones precedentes, junto con los actas de las sesiones al Sr. Alcalde.

La publicación de las puntuaciones se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios del ayuntamiento y en el tablero de anuncios de la sede electrónica. Los aspirantes propuestos, acercarán en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín

Oficial de la Provincia de Lugo, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación relacionada en la base décima.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en los caso de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base tercera, implicará que no podrán diligenciarse los contratos del personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en las solicitudes de participación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 1 MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo.

O Saviñao, 31 de agosto de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 2811

O VICEDO

Anuncio

D. JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de O Vicedo, provincia de Lugo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 5/97, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, en relación con los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, con motivo de mi ausencia de este término municipal y al objeto de que me sustituya la Primera Teniente de Alcalde, D^a María del Pilar Otero Insua, vengo en delegar la totalidad de las atribuciones y funciones que me confiere la legislación vigente, comprendiendo tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, desde el día 4 hasta el 8 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Se notifique al interesado y se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

O Vicedo, 31 de agosto de 2023.- El alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2807

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE APROVECHAMIENTO DE AGUA Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : A/27/41433, V/27/01598

PETICIONARIO : Alternative Fats and Proteins of Galicia, S.L.U.

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Explotación de engorde y procesado de larva de mosca negra soldado

LOCALIDAD : Berbetouros (San Miguel)

TÉR.M. MUNICIPAL: Palas de Rei

PROVINCIA : Lugo

RÍO/CUENCA : Ferreira */Ferreira *

Jesús Fernando Rodríguez Pallares, en representación de Alternative Fats and Proteins of Galicia, S.L.U., solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,185 l/s de agua procedente de un pozo y de aguas pluviales sito en la parroquia de Berbetouros (San Miguel), en el término municipal de Palas de Rei (Lugo) para uso sanitario e industrial.

La captación se realiza en un pozo de 100 m de profundidad del que parte la conducción hasta el depósito de cabecera. También se aprovechan las aguas pluviales de las cubiertas de las naves y edificios conduciéndolas al depósito de agua de procesos.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Explotación de engorde y procesado de larva de mosca negra soldado" - "Alternative Fats and Proteins of Galicia, S.L.U.", con un volumen máximo anual de 810 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica y filtro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Zanja filtrante

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente día de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Palas de Rei o la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

Los expedientes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2').

Para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 31 de agosto de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 2808

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA